



PS/2972.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 JUN. 2026

VISTO: la invitación para participar del evento “El camino de la OCDE: “la proyección internacional” y de la XXX Reunión Especializada de Estadísticas del MERCOSUR (RESS), que organiza el Instituto Nacional de Estadística de Paraguay;

RESULTANDO: que dichos eventos tendrán lugar del 17 al 18 de junio de 2026, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente designar en Misión Oficial al Director del Instituto Nacional de Estadística, señor Marcelo Bisogno, a los efectos de que participe de los mencionados eventos;

II) que por razones de itinerario de viaje la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 16 al 19 de junio de 2026;

III) que los gastos relativos a la participación del señor Bisogno en la XXX Reunión Especializada de Estadísticas del MERCOSUR serán financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, en tanto los gastos relativos al evento “El camino de la OCDE: la proyección internacional”, no serán cubiertos por el citado organismo;

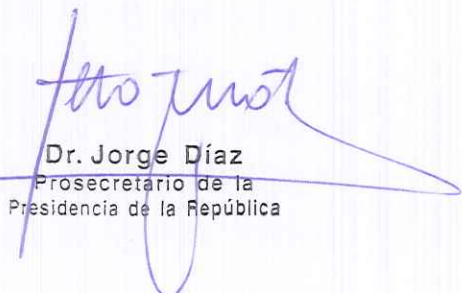
IV) que corresponde el dictado del acto administrativo disponiendo la Misión Oficial;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.- Desígnase en Misión Oficial del 16 al 19 de junio de 2026, al Director Técnico del Instituto Nacional de Estadística señor Marcelo Bisogno, para participar del evento “El camino de la OCDE: la proyección internacional” y de la XXX Reunión Especializada de Estadísticas del MERCOSUR (RESS), a realizarse del 17 al 18 de junio de 2026, en ciudad de Asunción, República del Paraguay.
- 2°.- Otorgar al citado funcionario un día de viático abatido al 85% por un importe de U\$S 187 (dólares estadounidenses ciento ochenta y siete), un día de viático al 100% por un importe de U\$S 220 (dólares estadounidenses doscientos veinte) y un día de viático abatido al 10% por un importe de U\$S 22 (dólares veintidós). El monto total a pagar por concepto de viáticos asciende a U\$S 429 (dólares estadounidenses cuatrocientos veintinueve), que se liquidarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, y se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.
- 3°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con cargo al Programa 481, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, del Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”.
- 4°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.
- 5°.- Comuníquese y pase a sus efectos al Instituto Nacional de Estadística.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República